ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES		
CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 02 DE JUNIO DE 2020	HORA INICIO: 10:30 A.M.	HORA FIN: 2:30 A.M.
LUGAR: SALA VIRTUAL – PLATAFORMA TEAMS	DIRECCIÓN GENERAL	
TEMA (S): PROCESO LP-DG-0003-2020		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-DG-0003-2020		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Inicio de grabación de la reunión y apertura de la audiencia por parte del Director Administrativo y Financiero
2. Presentación de los intervinientes SENA
3. Presentación de los interesados y Verificación poderes
4. Normatividad – fundamento jurídico
5. Reglas de la audiencia
6. Proyección de la matriz de riesgos
7. Observaciones frente a los riesgos
8. Observaciones y/o aclaraciones respecto de los pliegos de condiciones
9. Terminación de la audiencia

Se instala la audiencia por parte del Dr. WILSON JAVIER ROJAS MORENO, Director Administrativo y Financiero del SENA, en calidad de ordenador del gasto y por lo tanto se da apertura que tiene como finalidad la revisión, asignación de riesgos y subsidiariamente observaciones al pliego, en caso de ser necesario, del proceso de licitación pública No. LP-DG-0003-2020, el cual tiene por objeto CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL EN LAS INSTALACIONES DEL SENA.

PRESENTACIÓN DE LOS INTERVINIENTES SENA: Adicional al sr. Ordenador del gasto, se encuentran presentes en la sala virtual, las siguientes personas:

1. Héctor Javier Guevara, Coordinador del grupo de servicios generales y adquisiciones
2. Luz Angélica Beltrán, Abogada asesora Dirección Administrativa y Financiera
3. Jennifer Arteaga, Abogada grupo de servicios generales y adquisiciones
4. Camilo Castaño, Abogado grupo de servicios generales y adquisiciones
5. Daniel Rincón, apoyo contratos de vigilancia grupo de servicios generales y adquisiciones
6. Pedro Barrantes, apoyo contratos de vigilancia grupo de servicios generales y adquisiciones
7. Ricardo Londoño, asesor financiero Dirección Administrativa y Financiera
8. Luisa Fernanda Perea, profesional del grupo de construcciones Dirección Administrativa y Financiera
9. Carolina Baracaldo, Coordinadora grupo integrado de gestión contractual
10. Ana María Galindo, abogada Grupo integrado de gestión contractual

PRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS Y VERIFICACIÓN PODERES: De conformidad con el protocolo se llama a cada uno de los participantes en el orden de lista de Microsoft Teams, cada uno de ellos se identifica con nombre, empresa a la que representa y documento de identidad.
Posteriormente se verifican los poderes allegados por SECOP II, correspondientes a las empresas:

- Compañía de vigilancia y seguridad privada águila de oro LTDA.
- Avizor seguridad, el cual es remitido nuevamente mediante el chat de Teams suscrito por el apoderado.
- Estatal de seguridad LTDA.
- Compañía ultrasegura LTDA.

NORMATIVIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO: Se indica por parte del doctor Wilson los artículos aplicables en cada una de las normas para el desarrollo de la audiencia, a saber:

- Ley 80 de 1993, articulo 30 numeral 4
- Ley 1150 de 2007, artículo 4
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2.

REGLAS DE LA AUDIENCIA: Procede el Dr. Wilson Rojas a dar lectura de las reglas de intervención:
"Toda intervención deberá ser realizada por la persona o las personas previamente designadas por el interesado y estará limitada a la duración máxima establecida por la Entidad, la cual es de dos (2) minutos para presentar observaciones frente a los riesgos consignados en la matriz de riesgos del proceso.
Todos los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás intervinientes.
Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma. Silenciando los micrófonos e inclusive excluyendo de la presente reunión virtual a quienes con su conducta perturben el desarrollo de la misma.
Las intervenciones frente a observaciones o aclaraciones frente al pliego de condiciones, tendrán una duración máxima de tres (3) minutos y se realizarán en el mismo orden señalado previamente para las intervenciones."

La doctora Ana María Galindo señala que el tiempo de intervención será cronometrado y cuando se hayan terminado los minutos señalados, el micrófono de quien está interviniendo será silenciado.

OBSERVACIONES A LA MATRIZ DE RIESGOS: La doctora Carolina Baracaldo indica que el orden de las intervenciones será de acuerdo con la proyección del documento Word que se está realizando y quienes vayan ingresando estarán de últimas en la misma:

- Fabio Amado
- Sandra
- Aguila de oro
- Alexis Camacho
- Alvaro Gonzalez -Insitel
- Adriana Murcia
- Andiseg
- Andres Fernando Urrea
- Anse LTDA
- Arturo Ortiz Seguridad
- Avizor LTDA

- Claudia Ocampo
- Colviseg
- Coservipp cesar cadena
- Covitec LTDA
- Estatal de seguridad
- Fernando Bohorquez
- FSC Nicolas
- GCSI Grupo colombiano
- Granadina de Vigilancia
- Interglobal-Roger Carvajal
- Jenny Avendaño
- Joaquin Esteban Ramirez
- Juan Carlos Viasus
- Juan Cruz
- Juan Guillermo Pira
- Kathe Pomar
- Leidy Beltran
- Luisa Alexandra Lombo
- Miro Seguridad
- Monica Fonseca
- Naser
- Nilson Castellanos
- Protevis LTDA
- Ramiro A castaño
- Rondacol
- S. digital LTDA
- San Carlos
- Sandra Barrera
- Sandra milena niño
- Seguridad digital LTDA
- Seguridad central LTDA
- Seguridad las Américas LTDA
- Seguridad oriental LTDA
- Sepecol LTDA
- Servagro LTDA
- Serviconfor LTDA
- Servigtec LTDA
- Sevicol LTDA
- Sos
- Stefanny Ruiz
- Ultrasegura LTDA
- Ut Indicol - Carolina
- Ut RD - Sandra
- Victoria Cardona - Olimpo
- Vigias de Colombia
- Vigilancia acosta LTDA
- Wendy Rincon
- Wilson Portela
- Yadir Bustillo – Seguridad San Martín
- Azimut LTDA

- Megaseguridad
- Olga Lucia Alfaro

Respecto a la matriz de riesgos, de forma general se recibieron observaciones respecto de los números 3, 4, 12, 13, 16 y solicitud de inclusión de riesgo de contagio por el COVID-19 y demoras en el inicio de ejecución por el mismo.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES RESPECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: En el mismo orden de intervención de observaciones a la matriz se da el uso de la palabra, en general se tienen observaciones sobre los siguientes temas:

1. Presupuesto de medios tecnológicos ($1)
2. Costo de elementos de bioseguridad
3. Proporcionalidad de la experiencia y el capital de trabajo
4. Proporcionalidad en la garantía de seriedad
5. Método de evaluación económica (TRM con métodos variables. Proceso 2018)
6. Establecer formatos para todos los requisitos ponderables
7. Tiempo de empalme insuficiente, y más con pandemia
8. Licencias de espectro electromagnético y canino (UT y consorcios)
9. Cálculo del Iva de medios electrónicos
10. Certificado de discapacidad, Min. trabajo. Circular 876 suspensión de términos.
11. Vacío respecto del domicilio contractual y de ejecución
12. Formato de reposición tiene error
13. Valor actual de SMMLV no coincide con el transcrito en los EP
14. Aclarar causal de rechazo 7
15. Adjudicación por lote, es posible que se adjudique a un proponente que se presente en más de una zona pero en diferente forma es decir plural y singular teniendo en cuenta que los dos constituyen diferentes personas jurídicas
16. Ajustar corte de indicadores, inconsistencia en EP
17. Aclara formato económico
18. Condiciones técnicas del radio de comunicación, direccionan a equipos digitales
19. Ejecución: julio, no junio.
20. Doble calificación en ponderable equidad de género
21. Valor aproximado de los medios tecnológicos
22. Inexactitud en el pliego electrónico del plazo de ejecución

De igual forma se evidencian las siguientes observaciones en el chat de la reunión de Teams:

"[11:36 a. m.] SERVIGTEC LTDA
RAQUEL CEPEDA, me perimto reiterar la observacion presentada por mis antecesores, y ademas es incluir en la matriz de riesgo, el riesgo que en el momento es latente que es sobre el riesgo del contagio por la pandemia que estamos viviendo en la actualidad y que segun la proyeccion de la OMS, tiende a extenderse. solicitamos a a Entidad incluir este riesgo en la matriz y que sea una repsonsabilidad compartida entre entidad y contratista.

[12:03 p. m.] VICTORIA CARDONA
la matriz de riesgo debe ser conocida y aceptada por los interesados, en ese contexto debe ser presentada nuevamente con los ajustes solicitados, esta no puede ser impuesta pues las objeciones presentadas se entienden por no aceptadas

[1:51 p. m.] ALVARO GONZALEZ- INSITEL
favor indicar por parte de la Entidad los valores de estudio de mercado que tuvo Evolutech para una eventual contratacion por parte de la Entidad a partir del 10 mes del presente contrato, al igual que la TRM que se manejo en ese estudio.
[1:54 p. m.] ALVARO GONZALEZ- INSITEL
Favor indicar en aras del futuro proceso cual es el presupuesto real de la Entidad para el rubro correspondiente a medios tecnológicos a partir del 10 mes de la presente contratación y hasta el final del contrato. No se encuentra establecido como un rubro dentro del plan anual de adquisición.

[1:54 p. m.] VICTORIA CARDONA
1. Las Uniones temporales y consorcios fueron establecidas por la ley para que las empresas se complementen en sus falencias por ende es procedente y legal que la licencia de medio canino maxime cuando hay dos grupos sin servicios caninos y los otros tienen un bajo porcentaje de estos servicios y licencia de comunicaciones sea para uno de los integrantes y no para todos porque esto desvirtua la naturaleza, contraviene los preceptos legales y restringe la posibilidad de participacion y libre concurrencia aun ciando se cumplan los preceptos legales
2. Experiencia solicitamos que se acredite solamente el del grupo mas alto ya que solo van a adjudicar un grupo, invitamos que revisen secretaria de integracion social. La ley dice que no deben pedir mas de lo que requieran.
3. En el mismo sentido entendemos que la poliza debe cubrir el valor del grupo mas alto pues las otras coberturas solo favorecen a las aseguradoras y no cubren nada especifico e) Suficiencia o monto amparado: mínimo DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL, de la zona o zonas por las que presente oferta.
4. La evaluacion de capital, patrimonio y experiencia debe ser considerado en valor del grupo de mayor cuantia y en vigencias anuales ya que los estados financieros y la capacidad financiera se mide en vigencias anuales, y resulta la exigencia exhorbitante, lo mismo frente a la experiencia ya que la gran mayoria de contratos son de vigencias anuales.
5. Solicitamos revisar costos de tecnologia, con inclusion de estudio de mercado con equipos a $1, esos no son costos reales del mercado , los temas de comunicaciones adicionales sin costo para la entidad que son bastante onerosos para el contratista y no estan incluidos dentro de los costos naturales de los servicios de vigilancia "Los Supervisores Regionales por parte del SENA deberán tener un equipo de comunicación en calidad de préstamo con disponibilidad de minutos ilimitado y en funcionamiento permanente para mantener comunicación inmediata entre el personal de vigilancia y el funcionario enlace del SENA que sea delegado para ejercer en cada sede o regional el control en la ejecución del contrato de vigilancia", "El equipo celular debe tener las características necesarias para soportar aplicaciones móviles del BMS y de los VMS de los CCM y del CCCP, con una Memoria RAM de mínimo 8 GB. Es un (1) equipo por zona", " El contratista deberá suministrar en calidad de préstamo con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino con equipo celular para uso de los supervisores regionales del SENA (Subdirectores de Centro y/o Directores regionales), con el fin de garantizar una comunicación constante entre las partes las veinticuatro (24) horas del día, con plena fluidez y con las características necesarias para transmitir voz y datos (imágenes y video de las novedades y afectaciones a la seguridad de las sedes del SENA, relacionadas con la prestación del servicio)., 35. Garantizar el servicio de transporte para el desplazamiento del supervisor nacional del contrato o a quien este designe cuando se

tengan que desplazar dentro de las regionales o sedes de cada una de la zona adjudicadas, para hacer visitas de seguimiento al contrato, de acuerdo con el cronograma que se anexa al presente documento. El vehículo asignado para este uso debe ser camioneta 4X2 o 4X4 (según la necesidad) de modelo no inferior a 2018 para desplazamientos en el área rural o entre ciudades." ¿Porque no se aceptan modelos anteriores siendo elementos idóneos y funcionales de acuerdo a normas de depreciación? La capacitación adicional a la mínima que en conceptos de costos debe ser reconocida como valores adicionales por las entidades

6. Estudio de mercado de medios inadecuado todos los referentes a menor valor aceptando el valor de $1 que no corresponde a la realidad.

Para calcular el costo del servicio de Medios Tecnológicos que la entidad debe cubrir, se realizó un Estudio de precios de mercado basado en las siguientes premisas:

a) Precios históricos: La entidad ha realizado tres (3) procesos licitatorios, (en los años 2014, 2017 y 2018) en donde se contrató el arrendamiento de los medios tecnológicos.

b) Procesos de otras entidades: Se realizó una revisión de los procesos realizados recientemente y se encontró la licitación pública No. TMSAS-LP 07-2018, por medio de la cual se contrató el servicio de vigilancia para Transmilenio.

c) Precios facturados actualmente: En el mes de diciembre de 2018 se suscribieron cinco (5) contratos de vigilancia en donde quedó contemplado el arrendamiento de los equipos que conforman los medios tecnológicos en el SENA.

1. Aceptaran servicio de comunicaciones subcontratado? De acuerdo a lo expuesto en la pagina 67 penultimo parrafo, en ese contexto solicitamos que esto sea coherente con los terminos y se amplie la posibilidad de licencia para uno de los integrantes en ut y o la utilizacion de medios alternos ya que Avantel cumple estas caracteristicas

2. Como establecera la entidad valores artificialmente bajos? Se tendra en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC entendemos que de conformidad con la norma se de debe acreditar hasta tercer nivel por ende las del nivel 4 no se deben tener en cuenta y con que se acredite hasta el tercer nivel se cumple por ende el tema canino quedaria por fuera de esta exigencia general

4. Para calcular el costo del servicio de Medios Tecnológicos que la entidad debe cubrir, se realizó un Estudio de precios de mercado basado en las siguientes premisas: a) Precios históricos: La entidad ha realizado tres (3) procesos licitatorios, (en los años 2014, 2017 y 2018) en donde se contrató el arrendamiento de los medios tecnológicos. b) Procesos de otras entidades: Se realizó una revisión de los procesos realizados recientemente y se encontró la licitación pública No. TMSAS-LP 07-2018, por medio de la cual se contrató el servicio de vigilancia para Transmilenio. c) Precios facturados actualmente: En el mes de diciembre de 2018 se suscribieron cinco (5) contratos de vigilancia en donde quedó contemplado el arrendamiento de los equipos que conforman los medios tecnológicos en el SENA

[1:55 p. m.] VICTORIA CARDONA

1. Como se establece el régimen de multas insistentemente incluido en el pliego pero sin conocimiento de procedimiento y porcentajes por parte de los futuros contratistas? En caso contrario este es un punto que no aplica a pesar de estar incluido en el pliego no es un acuerdo contractual "So pena de la imposición de multas y/o sanciones por su incumplimiento.

2. Se revise la suficiencia del plazo de reacción a las alarmas en zona rural

3. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio, por un lapso mínimo de 5 años después de liquidado el contrato. la prestación del servicio es por 9 meses? Como se imponen obligaciones una vez terminado el contrato? Solicito reciban los archivos necesarios para que sea el mismo Sena quien los almacene. El plazo del contrato es de 25 meses o sea archivos por mas de 7 años pues es a partir de la liquidación del contrato. REVISAR LOS PLAZOS Y FECHAS EN EL MISMO DOCUMENTO DIFERENTES

4. Experiencia entendemos que donde no se requieren caninos no se debe acreditar experiencia canina en consonancia con los requisitos legales de no pedir lo que no se requiera en procesos de licitación" Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito y respecto a la autorización para la prestación del servicio con medio canino y de armas.

5. FINANCIERA PAGINA 121 Por ello encontrara que se refiere al cumplimiento igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la ZONA o igual o superior al 50% de la sumatoria del presupuesto oficial de las ZONAS a los cuales presente oferta, con respecto al capital de trabajo y el patrimonio. Se ajuste a presupuesto anual y al valor del grupo más grande especialmente en capital de trabajo, patrimonio y experiencia

6. Solicito que no se acepte un mismo proponente individual y en figuras asociativas es una misma licitación esto es una inhabilidad. ¿Entendería que si este gana un grupo en cualquier forma la otra figura estaría excluida de la posibilidad? ESTO EN CONSONANCIA CON LA CAUSAL DE RECHAZO INCLUIDA SOBRE EL TEMA LO QUE SI ES COHERENTE CON LA LEY

7. 3.5. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS), entendemos que el siguiente párrafo es un yerro del pliego ya que el enunciado establece 10 puntos solicitamos corregirlo. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los nueve (9) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas.

8. revisar diferencias en presupuestos de vigilancia y establecer no tarifas mínimas teniendo en cuenta costos ocultos que no incluyen los servicios de vigilancia tradicionales tales como temas de capacitación, transporte de supervisores medios de comunicación con características diferentes y minutos para supervisores trabajadores del Sena

9. Formato económico entendemos que debe diligenciarse integro pues es el valor en caso de requerir, ya que así lo estipula el pliego de condiciones, no se establece espacio para una x o se debe poner con el valor frente a donde aplique respecto a los grupos

10. Para el tema de discapacitados el Ministerio ha establecido que documentos adicionales deben acompañar la certificación vencida.

[2:00 p. m.] ALVARO GONZALEZ- INSITEL
La Entidad indica que el futuro proponente debe conservar los medios tecnológicos descritos en el anexo 5 del proceso, sin embargo estos son propiedad de las Entidades que actualmente están ejecutando los contratos de vigilancia o tienen alguna clausula que haran parte de una donación a la Entidad; favor aclarar cual sera el modelo de negocio para hacer la propuesta acorde al requerimiento.

[2:00 p. m.] Luisa Alexandra Lombo Alfonso
1. Sugerimos respetuosamente a la entidad a la entidad que permita para la acreditación del puntaje, la presentación del Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con su última vigencia, y el radicado que se realizó dentro de los términos para su renovación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 491 de 2020, teniendo en cuenta que el mismo decreto permite a las entidades de orden público y nacional la "Suspensión de

términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa" consagrado dentro del artículo 6, y que debido a esto, las respuestas frente a los trámites solicitados en meses anteriores, incluyendo los del Ministerio del Trabajo, se encuentran detenidos y tardarán más tiempo del normal.
Lo anterior, con el fin de garantizar la participación de los oferentes que realizaron las solicitudes dentro del término pero se vieron afectados por la situación anteriormente mencionada, ya que el requisito no se puede convertir entonces en una causal de rechazo o no aplicación de puntaje, cuando los motivos de la no renovación no dependen de la gestión directa de las compañías de vigilancia.
Debo mencionar que esta observación fue realizada a los estudios previos, pero la respuesta que emitió la entidad fue enfocada al modo de solicitar dicho trámite, el cual efectivamente se puede realizar de manera virtual y no tendría punto de discusión, pero la observación está orientada es al tiempo de respuesta por parte del Ministerio a dicho trámite. // 2. Teniendo en cuenta que el monto a acreditar con respecto a la experiencia es tan elevado, y que el punto entregado frente al incentivo en favor de discapacidad, se otorga a quien tenga el 40% de la experiencia, solicitamos amablemente a la entidad que permita que dos proponentes que tengan dicho certificado, se unan y sumen el 40% de experiencia requerido dentro del Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad consagrado en el Decreto 392 de 2018, con el fin de obtener el respectivo puntaje. // 3. Según lo establecido dentro de los estudios previos, entendemos que los perfiles se deberán acreditar únicamente por el adjudicatario del proceso. ¿Es correcta nuestra apreciación?, ya que no es completamente claro este punto.

[2:04 p. m.] VICTORIA CARDONA
coherencia interesados no pueden pedir que se acredite solo lo de un grupo para pretender participar con los mismos indicadores y experiencia en otros grupos con otras uniones temporales, ademas esto frente a temas de comunicación genera riesgo de practicas inadecuadas dado que existe comunicación con los socios que pueden hacer parte de otras figuras asociativas para unos grupos.

[2:06 p. m.] VICTORIA CARDONA
lo del grupo mayor solo aplicaria para quien se presente para todos los grupos en figura individual o grupal."

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Procede el Dr. Wilson mencionando que:
Habiéndose surtido el procedimiento que rige la presente audiencia, agradecemos a los asistentes y así mismo nos permitimos informar que la respuesta a las observaciones o aclaraciones aquí referenciadas se publicarán por medio de la plataforma SECOP II, dentro del plazo previsto para respuesta a las observaciones del pliego definitivo.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Respuesta a observaciones y ajustes necesarios en Adenda.	Comités estructuradores.	De acuerdo con el cronograma.

ASISTENTES: No se incorpora registro de asistencia, se deja evidencia de la que se refleja en la grabación de Teams.

Anexo: Hace parte integral de la presente acta la grabación de la reunión Teams.